

quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados, o sus representantes acreditados, que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, a 7 de febrero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 1.641

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen pública las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

• Resolución de 15 de noviembre de 2011:

— Imponer sanción de 700 euros de multa a:

EL CESTO DEL GATO, S.L. Expte. 0863253/2011

Por infracción del artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

• Resolución de 12 de enero de 2012:

— Imponer sanción de 400 euros de multa a:

ZHENG HONGYING Expte. 0393155/2011

ZHENG HONGYING Expte. 0460094/2011

ZHENG HONGYING Expte. 0459660/2011

LI BOCHUM Expte. 0460070/2011

LI BOCHUM Expte. 0854781/2011

CHEN YONGFEN Expte. 0953666/2011

Por infracción del artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Imponer sanción de 300 euros de multa a:

OLTEANU VASILE Expte. 0831526/2011

GARCIA MARTINEZ DENIS Expte. 0831465/2011

ARANA RESTREPO JOHN FABIAN Expte. 0831490/2011

Por infracción del artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

— Imponer sanción de 2.404 euros de multa a:

GONZALEZ NAVARRO DAVID Expte. 0795489/2011

Por infracción del artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

— Imponer sanción de 700 euros de multa a:

SUPERCLUB 2001, S.L. Expte. 0863509/2011

MESON LA CUCARACHA ARAGONESA, S.L. Expte. 0863754/2011

CANALES ARGUEDAS M.ª JOSE Expte. 0863803/2011

Por infracción del artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Imponer sanción de 90 euros de multa a:

LIN LIPING Expte. 0936739/2011

LIN LIPING Expte. 0936837/2011

XUMING, S.L. Expte. 0936850/2011

Por infracción del artículo 12.4 (41.1.B) de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencia.

— Imponer sanción de 150 euros de multa a:

LLIN LIPING Expte. 0936849/2011

BOUCHUN LI Expte. 0861445/2011

BOUCHUN LI Expte. 0861751/2011

Por infracción del artículo 47 g), en relación con la disposición adicional 1.ª de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Imponer sanción de 601 euros de multa a:

JIMENEZ GABARRE JOSE Expte. 0861237/2011

Por infracción del artículo 69.5 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

• Resolución de 20 de enero de 2012:

— Imponer sanción de 300 euros de multa a:

ARANA RESTREPO JOHN FABIAN Expte. 1009485/2011

Por infracción del artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

— Imponer sanción de 2.404 euros de multa a:

ARANA RESTREPO JOHN FABIAN Expte. 1009473/2011

Por infracción del artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

— Imponer sanción de 700 euros de multa a:

M.ª CARMEN LOREN MEDIAVILLA Expte. 0977867/2011

RUIFRA, S.L. Expte. 0977831/2011

Por infracción del artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, a 7 de febrero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 1.642

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, para conocimiento de los interesados:

• Resolución de 15 de diciembre de 2011:

— Imponer sanción de 150 euros a:

BORJA DUVAL JUAN JOSE Exp.: 0862001/2011

Por infracción al art. 20.2 b) del Reglamento Regulador del Rastro de la Plaza de Toros de Zaragoza.

— Imponer sanción de 550 euros a:

DURAN SENDRA ADRIAN Exp.: 0831294/2011

ARCE DOMINGUEZ SAUL HEBER Exp.: 0936287/2011

PACHACAMA ÑATO JUAN CARLOS Exp.: 0936422/2011

DULUMAN TEODOR ANDREI Exp.: 0937442/2011

Por infracción al art. 17 d), en relación con el artículo 12.6 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

— Imponer sanción de 60 euros a:

LOZANO ESCUDERO M.ª LUISA Exp.: 0952964/2011

GABARRE GABARRE EDUARDO Exp.: 0861850/2011

GABARRE GABARRE MIGUEL ANGEL Exp.: 0953130/2011

VELASCO GARCIA ISABEL Exp.: 0861824/2011

BAUTISTA FERNANDEZ ALBA Exp.: 0952976/2011

Por infracción al art. 22.2 f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda.

— Imponer sanción de 90 euros a:

GIORGIS ALBERTO Exp.: 0768435/2011

ORZA CASAUS FERNANDO Exp.: 0768435/2011

Por infracción al art. 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

— Imponer sanción de 501 euros a:

CANALES GORDO DAVID Exp.: 0291845/2011

Por infracción al art. 17 a) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

• Resolución de 29 de diciembre de 2011:

— Imponer sanción de 90 euros a:

BERGES PEDRAZA JOSE MIGUEL Exp.: 1065330/2011